



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Memorándum

Número:

Referencia: Comunicado Oficial respecto Decisión Administrativa Número DECAD -2020-524-APN-JGM

Producido por la Repartición: MSALGP

A: Salud Bucal. Comunicado Oficial (Decisión Administrativa NAC. 524/2020),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Comunicado Oficial respecto Decisión Administrativa Número DECAD -2020-524-APN-JGM

En el marco del Decreto DNU 355/2020 prorrogando hasta el 26 de Abril el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y teniendo en cuenta la Decisión Administrativa con fecha 18 de Abril de 2020 que en su Art. 2 Punto 5, exceptúa del ASPO la *“Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo”*. Al mismo tiempo el Art. 3 de la citada norma indica que. *“Cada Jurisdicción provincial deberá dictar las reglamentaciones necesarias para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados, pudiendo limitar el alcance de las mismas a determinadas áreas geográficas o a determinados municipios o establecer requisitos específicos para su desarrollo, que atiendan a la situación epidemiológica local y a las características propias del lugar, con el fin de minimizar el riesgo de propagación del virus.”*

Se comunica que la atención odontológica en la Provincia de Buenos Aires continuará de acuerdo a lo dispuesto oportunamente en el protocolo de Atención de Consultas Odontológicas dictado en el marco del DECRETO 132/2020 y RESO-2020-393-GDEBA-MSALGP. En el cual se habilita la atención de Urgencias y Emergencias dentales.

En el contexto actual del ASPO y de los resultados obtenidos con gran esfuerzo, la exceptuación del personal afectado a las actividades vinculadas a la odontología programada, implicaría una enorme apertura

de la circulación social, aumento de contactos de elementos potencialmente infectados y de difícil desinfección, gran exposición de los profesionales que trabajan en la cavidad bucal de las personas y una alta demanda de los insumos necesarios para la atención de pacientes en esta contingencia de pandemia.

La odontología es reconocida como una de las profesiones con más alto riesgo de contagio de covid-19. En Provincia de Buenos Aires se encuentran matriculados alrededor de 15000 odontólogos por lo tanto no se trataría de un número despreciable en cuanto a contactos, prácticas odontológicas, circulación social etc.

Hasta la fecha gracias a las decisiones tomadas oportunamente se ha limitado la ratio de contagios en el marco del ASPO.

La apertura de esta actividad será una decisión que se ira estudiando atentamente para poder evaluar el momento y lugares oportunos sin poner en riesgo del hasta ahora exitoso ASPO.

Coordinación Salud Bucal - Dirección Provincial de Programas Sanitarios

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Saludo a Ud. muy atentamente